

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de
Transporte Expolmpo S.A. TranexImp:

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Transporte Expolmpo S.A. TranexImp que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también comprende la evaluación que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Transporte Expolmpo S.A. Tranexlmp al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Otros Asuntos

7. Los estados financieros de Transporte Expolmpo S.A. Tranexlmp correspondientes al 31 de diciembre del 2014, no fueron auditados por nosotros ni por otros auditores externos.



CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.
Socio
SC-RNAE-580
Guayaquil, Abril 5, 2016



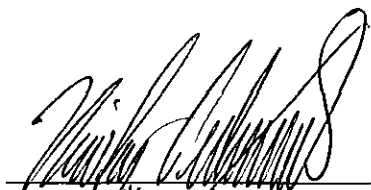
SC-RNAE-870

TRANSPORTE EXPOIMPO S.A. TRANEXIMP

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	...Diciembre 31,...	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
		(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y banco	4	58	122
Inversiones temporales	5	-	4,004
Cuentas por cobrar	6,17	5,492	465
Inventarios		89	-
Activos por Impuestos corrientes	10	89	44
Otros activos		<u>58</u>	<u>43</u>
Total activos corrientes		5,786	4,678
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedad	7	<u>3,844</u>	<u>316</u>
TOTAL		<u>9,630</u>	<u>4,994</u>

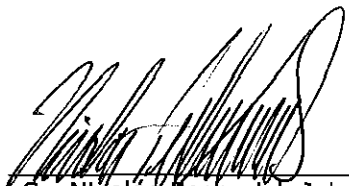
Ver notas a los estados financieros

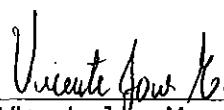

Sr. Nicolás Pecharich Jalme
Representante Legal


CPA Vicente Jara Merchán
Contador General

		...Diciembre 31,...	
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
		(en miles de U.S. dólares)	
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamos	8	3,135	4,323
Cuentas por pagar	9,17	5,513	606
Pasivos por Impuestos corrientes		77	7
Pasivos acumulados		<u>220</u>	<u>29</u>
Total pasivos corrientes		8,945	4,965
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Obligaciones por beneficios definidos	12	<u>22</u>	<u>5</u>
Total pasivos		8,967	4,970
PATRIMONIO:			
	14		
Capital social		1	1
Aporte para futuras capitalizaciones		661	1
Resultados acumulados		<u>1</u>	<u>22</u>
Total patrimonio		<u>663</u>	<u>24</u>
TOTAL		9,630	4,994

Ver notas a los estados financieros


 Sr. Nicolás Pecharich Jaime
 Representante Legal

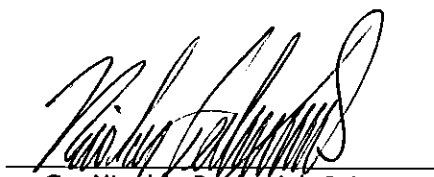

 CPA Vicente Jara Merchán
 Contador General

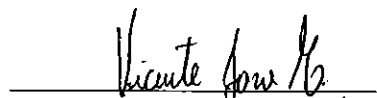
TRANSPORTE EXPOIMPO S.A. TRANEXIMP

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	<u>Notas</u>	<u>2015</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>2014</u>
INGRESOS	15,17	7,473	1,590
COSTO DE VENTAS	16,17	<u>(4,471)</u>	<u>(1,355)</u>
MARGEN BRUTO		3,002	235
Gastos de administración y ventas	16	(2,802)	(213)
Gastos financieros		(198)	(36)
Otros ingresos netos		<u>10</u>	<u>31</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>12</u>	<u>17</u>
Impuesto a la renta corriente	10	<u>(33)</u>	<u>(17)</u>
PÉRDIDA DEL AÑO		<u>(21)</u>	=

Ver notas a los estados financieros


Sr. Nicolás Pecharich Jaime
Representante Legal


CPA Vicente Jara Merchán
Contador General

TRANSPORTE EXPOIMPO S.A. TRANEXIMP

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	<u>Capital social</u>	<u>Aporte para futuras capitalizaciones</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
				(en miles de U.S. dólares)
Saldo al 1 de enero de 2015	1	1	22	24
Aporte para futuras capitalizaciones	-	660	-	660
Pérdida del año	-	-	(21)	(21)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	1	661	1	663

Ver notas a los estados financieros



Sr. Nicolás Pecharich Jaime
Representante Legal

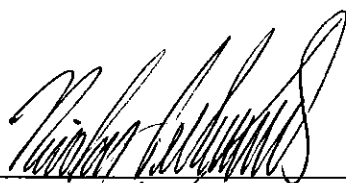
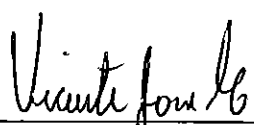


CPA Vicente Jara Merchán
Contador General

TRANSPORTE EXPOIMPO S.A. TRANEXIMP**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Recibido de clientes	2,116	1,322
Pagado a proveedores y empleados	(1,819)	(1,164)
Intereses pagados	(198)	-
Otros ingresos	10	3
Impuesto a la renta	<u>(33)</u>	<u>(17)</u>
Flujo de efectivo neto proveniente de actividades de operación	76	144
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de vehículos	(3,685)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Inversiones temporales	4,004	(4,004)
Nuevas obligaciones a largo plazo	-	3,977
Pagos de obligaciones	(1,119)	-
Aportes para futuras capitalizaciones	<u>660</u>	<u>1</u>
Flujo de efectivo neto proveniente (utilizado) de actividades de financiamiento	3,545	(26)
EFFECTIVO Y BANCOS		
(Disminución) Incremento neto en efectivo y bancos	(64)	118
Saldos al comienzo del año	<u>122</u>	<u>4</u>
SALDOS AL FINAL DEL AÑO	58	122

Ver notas a los estados financieros


Sr. Nicolás Pécharich Jalme
Representante Legal
CPA Vicente Jara Merchán
Contador General

TRANSPORTE EXPOIMPO S.A. TRANEXIMP

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

Transporte Expolmpo S.A. es una compañía constituida el 22 de julio de 2013 en la ciudad de Guayaquil.

Su actividad principal consiste en prestar servicios transporte comercial de carga pesada a nivel nacional.

En el mes de mayo de 2014, la Administración decidió que se concentre las actividades de servicios de transporte en la Compañía es así que su compañía relacionada le cedió la actividad de transporte y vehículos (cabezales). En el mes de septiembre del año 2015, otra compañía relacionada le cedió la sección transporte que manejaba para terminar de concentrar la actividad en la Compañía, esta situación conllevó incrementos sustanciales de sus ingresos y costos durante el periodo 2015.

El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en donde, se ordena la retención de fondos y embargo de valores retenidos en cuentas corrientes de Transporte Expolmpo S.A. Traneximp así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$3.9 millones, tal como lo ampliamos con mayor detalle en la nota 18.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el personal total de la Compañía alcanza 96 y 38 empleados respectivamente.

La Información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Bases de preparación: Los estados financieros de Transporte Expolmpo S.A. Traneximp han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3 Efectivo y banco: Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

2.4 Inversiones temporales: Incluye aquellas inversiones financieras, que se pueden transformar en efectivo en un plazo inferior a un año.

2.5 Inventarios: Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia.

2.6 Propiedad

2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento: Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedad comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo: Después del reconocimiento inicial, el vehículo es registrado al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles: El costo de propiedad se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Vehículos	10

2.6.4 Retiro o venta de propiedad: La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.7 Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.7.1 Impuesto corriente: El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.7.2 Impuesto diferido: El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuesto diferido se mide empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activo por impuesto diferido con pasivo por impuesto diferido si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activo y pasivo como netos.

2.7.3 Impuestos corrientes y diferidos: Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.8 Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.9 Beneficios a empleados

2.9.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio: El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) han sido determinados utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

2.9.2 Participación a trabajadores: La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.10 Reconocimiento de ingresos: Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el Importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.10.1 Venta de servicios: Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de servicios son reconocidos cuando puedan ser estimados con fiabilidad, considerando el grado de realización de la prestación del mismo.

2.11 Costos y gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.12 Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los Ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.13 Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros

clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

2.13.1 Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.14 Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.14.1 Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.15 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas: La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto	Enero 1, 2016
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014	Enero 1, 2016

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

2.15.1 NIIF 9: Instrumentos Financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros, y;
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado Integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los Instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado Integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado Integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado Integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado Integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable

atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

2.15.2 NIIF 15: Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las Interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: Identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

- La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros

adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

2.15.3 Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones a la NIC 1 proporcionan algunas guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la NIC 1 se aplican para períodos que inicien en o después del 1 de enero del 2016. La Administración del Grupo no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

2.15.4 Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la NIC 16 prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso no es una base apropiada para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser rebatida en las siguientes dos circunstancias:

- Cuando el activo Intangible es expresado como medida de ingreso; o,
- Cuando se pueda demostrar que un Ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, el Grupo usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de propiedades, planta, equipo y bienes intangibles, respectivamente. La Administración del Grupo considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos, por lo tanto, la Administración del Grupo no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 tengan un impacto material en los estados financieros consolidados del Grupo.

2.15.5 Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual

forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las Inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 se aplican de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Administración del Grupo no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

2.15.6 Mejoras anuales a las NIIF: Ciclo 2012 – 2014

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014 Incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a la NIIF 5 aclaran que cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) mantenido para la venta o mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa), tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto, no son aplicables los requerimientos establecidos en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta. Las enmiendas también aclaran las guías aplicables cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.
- Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato financiero de servicio corresponde a participación continua en la transferencia de un activo transferido, a efectos de la información a revelar de dicho activo.
- Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman

parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de Interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

3.2 Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.6.3.

3.3 Impuesto a la renta diferido: A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. Se estima que los efectos determinados por la Gerencia no serán recuperados en el futuro y carecen de materialidad, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4. EFECTIVO Y BANCO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Efectivo	9	122
Banco del Austro	<u>49</u>	<u>—</u>
Total	<u>58</u>	<u>122</u>

5. INVERSIONES TEMPORALES

Al 31 de Diciembre de 2015, el rubro de inversiones temporales disminuyó US\$4 millones debido a la pre-cancelación del préstamo concedido por el Banco del Austro cuyo fin fue la compra de vehículos que ayuden a las operaciones de la Compañía.

6. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 17	413	-
Clientes locales	4,949	80
Clientes del exterior	<u>75</u>	<u>-</u>
Subtotal	5,437	80
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipos	38	-
Otros	12	385
Empleados	<u>5</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>55</u>	<u>385</u>
Total	<u>5,492</u>	<u>465</u>

Tal como se explica en la nota 1, a la Compañía se le cedió la actividad de transporte por parte de entidades relacionadas. El rubro de clientes locales constituye ventas realizadas a compañías no relacionadas, las cuales no generan intereses y tienen fecha de vencimiento.

7. PROPIEDAD

Un resumen de propiedades y equipos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo	4,042	357
Depreciación acumulada	<u>(198)</u>	<u>(42)</u>
Total	<u>3,844</u>	<u>315</u>
Clasificación:		
Vehículo	3,844	315

Los movimientos de propiedades y equipos fueron como sigue:

<u>Costo</u>	<u>Vehículos</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2014	357
Adquisiciones	<u>3,685</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2015	4,042

	<u>Vehículos</u>
<u>Depreciación acumulada</u>	
Saldo al 31 de diciembre del 2014	42
Gasto por depreciación	<u>156</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2015	198

8. PRÉSTAMOS

Un resumen de préstamos es como sigue:

	... Diciembre 31, ... 2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Sobregiro Bancario	44	78
Obligación con Institución financiera	<u>3,091</u>	<u>4,245</u>
Total	<u>3,135</u>	<u>4,323</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el rubro de préstamos incluye financiamiento recibido por parte del Banco del Austro, la cual genera interés y tiene vencimiento establecido.

9. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31, ... 2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías relacionadas locales, nota 17	1,623	500
Proveedores locales	<u>3,842</u>	<u>106</u>
Subtotal	<u>5,465</u>	<u>606</u>

... Diciembre 31, ...
2015 2014
(en miles de U.S. dólares)

Otras cuentas por pagar:

Anticipos	2	-
Otros	<u>46</u>	<u>-</u>
Subtotal	48	-
 Total	 <u>5,513</u>	 <u>606</u>

Al 31 de diciembre del 2015 el rubro proveedores locales incluye compras de materia prima, las cuentas por pagar mencionadas no tienen plazo establecido ni interés exigible al vencimiento.

10. IMPUESTOS

10.1 Activos del año corriente: Un resumen de activos por Impuestos corrientes es como sigue:

... Diciembre 31, ...
2015 2014
(en miles de U.S. dólares)

Activos por Impuesto corriente:

Retenciones en la fuente	56	11
IVA Crédito Tributario	<u>33</u>	<u>33</u>
 Total	 <u>89</u>	 <u>44</u>

10.2 Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente:

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

2015 2014
(en miles de U.S. dólares)

Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	14	20
Participación a Trabajadores	(2)	(3)
Gastos no deducibles	143	66
Deducción por leyes especiales	<u>(7)</u>	<u>(6)</u>
 Utilidad gravable	 148	 77
 Impuesto a la renta causado (1)	 33	 17
 Anticipo calculado (2)	 <u>28</u>	 <u>-</u>
 Impuesto a la renta cargado a resultados	 <u>33</u>	 <u>17</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como Impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2015, la Compañía determinó como anticipo de Impuesto a la renta de US\$28 mil, consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$33 mil.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2012 al 2015.

10.3 Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera: Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera: El 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera, con el objetivo de establecer Incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada y establecer Incentivos para promover el financiamiento productivo, la Inversión nacional y la Inversión extranjera, a continuación se detallan ciertos Incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Las Inversiones para la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener exenciones al Impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas y a los tributos al comercio exterior.
- Las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la renta durante el plazo de 10 años.
- Estarán exentos del Impuesto a la renta los rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por Inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil.
- Estarán exentos del Impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por Instituciones financieras Internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o Inversiones productivas.

10.4 Aspectos tributarios de la Ley de Incentivos a la Producción y prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 29 de Diciembre del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No 405, la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25%

sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

- Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.

10.5 Aspectos tributarios del Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 31 de Diciembre del 2014 se promulgó el tercer suplemento del Registro Oficial No 407, Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a La Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que reformó el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario en el artículo 28, agregando el siguiente artículo Innumerado:

"Art. (...).- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos.
8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.

10. Amortización de Inversiones en Contratos de servicios contemplados en la Ley de Hidrocarburos.

10.6 Circular No. NAC-DGECCGC15-00000012: Con fecha 21 De Diciembre De 2015 se promulgó el suplemento del Registro Oficial No. 653, en donde la Administración Tributaria recuerda a los sujetos pasivos de impuestos lo siguiente:

I. Con relación a la deducibilidad de los costos o gastos

a. Los costos o gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con el Impuesto a la renta y no exentos, deberán ser considerados por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

b. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta se rige por las disposiciones de la normativa tributaria vigente, sin encontrarse prevista la aplicación de una figura de reverso de gastos no deducibles, para dichos efectos.

Aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles, para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros.

II. Con relación al reconocimiento tributario de impuestos diferidos

a. Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos, según el caso.

b. Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No .12- Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para las PYMES.

c. Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda a cada caso. Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

Para fines tributarios, en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

- d. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.
- e. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.
- f. Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso.

10.7 Código Orgánico Integral Penal: Con fecha 10 de Febrero del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No. 180, el Código Orgánico Integral Penal, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios el artículo 298, sobre la defraudación tributaria, en donde se detallan tipificaciones de infracciones y/o delitos, entre ellos el mal manejo de la información financiera y las transacciones contables que tienen sanciones que van desde uno a siete años de pena privativa de la libertad.

11. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al Impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. De acuerdo con el criterio de la Administración, la Compañía el importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2015, no supera el importe acumulado mencionado.

12. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	... Diciembre 31, ...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	17	3
Bonificación por desahucio	<u>5</u>	<u>2</u>
Total	<u>22</u>	<u>5</u>

12.1 Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

12.2 Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

12.3 Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar: Con fecha 20 de abril del 2015 se promulgó en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 483, la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento de Trabajo en el Hogar, la misma que incluye entre otros aspectos los siguientes:

- Se establece que las utilidades a los trabajadores, no podrán exceder de 24 Salarios Básicos Unificados (US\$8,496); y en caso de que dicho valor supere el monto señalado, el excedente será entregado al IESS. La disposición antes mencionada entrará en vigencia a partir de Enero del 2016;
- Eliminación del contrato a plazo fijo, disponiendo que todo contrato que supere el periodo de prueba de 90 días pase a ser de carácter indefinido; así mismo todos los contratos a plazo fijo y de enganche celebrados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, continuarán reglándose por las disposiciones vigentes a la época de su celebración, y aquellos casos que corresponda, hasta el 01 de enero del 2016;
- La terminación de la relación laboral por desahucio queda como facultad exclusiva del trabajador, bastando una notificación escrita y directa de este, con su voluntad de dar por terminado el contrato, por lo menos 15 días de antelación, cabe la notificación vía correo electrónico (eliminándose la figura del desahucio solicitado por el empleador); en esencia se establece una bonificación por desahucio del 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados; lo antes dicho también será aplicable en el caso de terminación laboral por mutuo acuerdo; y,
- Las bonificaciones por décimo tercero y décimo cuarto sueldo se las realizará de manera mensual, a menos que el trabajador solicite de manera escrita su decisión de recibirla de forma anualizada.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

13.1 Gestión de riesgos financieros: En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción

de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

13.1.1 Riesgo en las tasas de interés: La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.

13.1.2 Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

13.2 Categorías de instrumentos financieros: El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	... Diciembre 31, ...	
	2015	2014
	(en miles U.S. dólares)	
Activos financieros:		
Efectivo y Equivalente al efectivo (Nota 4)	58	122
Inversiones temporales (Nota 5)	-	4,004
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 6)	<u>5,437</u>	<u>80</u>
Total	<u>5,495</u>	<u>4,206</u>
Pasivos financieros:		
Préstamos (Nota 9)	3,135	4,323
Cuentas por pagar comerciales (Nota 10)	<u>5,465</u>	<u>605</u>
Total	8,600	4,928

14. PATRIMONIO

14.1 Capital Social: El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US\$1,00 valor nominal unitario al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

14.2 Aporte para futuras capitalizaciones: Consiste en un aporte en especie por un valor de US\$ 660 mil.

14.3 Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

15. INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Ingresos netos de relacionadas	279	1,016
Ingresos netos de no relacionadas	<u>7,194</u>	<u>574</u>
Total	<u>7,473</u>	<u>1,590</u>

16. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de costos y gastos reportados en los estados financieros es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo de ventas	4,471	1,355
Gastos de administración	2,800	187
Gastos financieros	198	36
Gastos de ventas	<u>2</u>	<u>26</u>
Total	<u>7,471</u>	<u>1,604</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Transporte	2,761	602
Honorarios y otros servicios	2,038	13
IVA al gasto	355	0
Suministros y materiales	336	5
Sueldos y salarios	320	260
Mantenimientos	314	82
Beneficios a empleados	297	342
Otros costos y gastos	251	130
Arrendamiento operativo	214	0
Gastos financieros	198	35
Depreciación	156	36
Beneficios e indemnizaciones	108	35
Seguros pagados	85	15
Impuestos y contribuciones	6	44
Participación de Trabajadores	2	3
Otros gastos generales	<u>30</u>	<u>2</u>
Total	<u>7,471</u>	<u>1,604</u>

17. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

17.1 Transacciones Comerciales: Durante el año, Transporte Expoimp S.A. Traneximp realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

	... Diciembre 31, ... 2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Ingresos netos de relacionadas	279	1,016
Costo de ventas de relacionadas	1,173	130

17.2 Saldos por cobrar y pagar: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	... Diciembre 31, ... 2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	

Cuentas por Cobrar:

División Naviera	413	-
------------------	-----	---

Cuentas por pagar:

División Naviera	1,623	500
------------------	-------	-----

Al 31 de Diciembre del 2015, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas, a aquella división en la cual se cumplen las definiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de Influencia significativa (asociadas) y control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

De acuerdo al criterio de la Administración las ventas de servicios a partes relacionadas se realizaron a los precios de lista. Las compras se realizaron al precio de mercado para reflejar la cantidad de bienes comprados y las relaciones entre las partes.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan intereses y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

18. ACCIONES LEGALES

El Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y embargo de valores retenidos en cuentas corrientes de Transporte Expolmpo S.A. Tranexlmp así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, mantengan en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, crédito por pagos de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o cualquier título, hasta por un monto que inicialmente mediante providencia del 17 de Diciembre del 2015 fue de US\$4.4 millones, sin embargo, con fecha 18 de Febrero del 2016, esta Inspectoría de Trabajo, establece aplicación a la deuda inicial, por la recaudación mediante las vías señaladas, quedando un valor neto pendiente de US\$3.9 millones. Esta providencia emitida por parte de indicada Institución del estado, se sustancia el dictamen del pliego de peticiones (No. 120220-2013), con relación a la demanda laboral en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. por parte del "Comité de Empresa" de dicha compañía y que se encuentra en estado de ejecución a dicha fecha.

Los asesores legales consideran, que estas acciones son de carácter inconstitucional e ilegal, y a criterio de dichos asesores estas medidas serán desestimadas en instancias judiciales y, por lo tanto, a juicio de la administración de la Compañía no requieren de provisiones al 31 de Diciembre del 2015 por estos conceptos.

19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (5 de abril del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia el (31 de marzo del 2016) y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.